

COMPRA DIRECTA N.º 73/2022

PLANILLA PARA COTIZAR:

Artículo	Cantidad hasta	Precio unitario	Total con imp incluidosT
Hispo con medio trasporte viral (Test PCR)	500		
		Sub. Total	
		Iva	

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS \$

SE DEBE PRESENTAR Declaración JURADA DEL ARTICULO 46 DEL TOCAF. (EXCLUYENTE)

- **Forma de cotizar:** los precios deberán cotizarse: Precios unitarios por ítem: Se deberá cotizar en moneda nacional, sin impuestos detallándose los mismos en forma separada.- **Forma de pago SIIF o Fondo Rotatorio.**
- **En caso que la propuesta no especifique impuesto, la misma se considerara con impuestos incluidos.**
- No se aceptaran ofertas que establezcan intereses por mora.

Aclaraciones: Cuando corresponda, en la oferta deberá establecerse: presentación, marca u otra aclaración de los artículos ofertados.

- La administración se reserva el derecho a solicitar material informativo de los artículos ofertados.
- Lugar y entrega de la mercadería. Las entregas de las cantidades adjudicadas en los ítems correspondientes serán a demanda de la Unidad Ejecutora y la entrega se realizara en el lugar que establezca la orden de compra.
- **Entrega en Carlos María de pena 5101 esq. Coronillas**
- **Entrega inmediata**
- **Recepción de ofertas hasta 03/10/2022, Hora 10:00.**
- **Se requiere también:**
- Habilidad funcional vigente del Ministerio de Salud Pública – según Decreto 003/2008 como importador, distribuidor o representante que lo habilite a la comercialización del producto objeto del presente llamado o constancia de tener en trámite la renovación.

- Registro del producto objeto del llamado, vigente o constancia de tener en trámite la renovación ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP según el Decreto 003/2008.
- Deberá especificarse si tiene stock disponible.
- Fotocopia de Certificados de Registros vigentes otorgados por el M.S.P. De acuerdo a la naturaleza del insumo, ó constancia de renovación en trámite.
- Se debe consignar en la CD el plazo de entrega así como la vigencia de los insumos.

Se aplicará para el presente llamado lo establecido en el art.74 del TOCAF. La Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el Artículo antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100% (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

LA COMPRA SE REALIZARÁ POR APERTURA ELECTRÓNICA, SE DEBEN CARGAR LAS COTIZACIONES EN LA PAGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES . NO SE TENDRÁN EN CUENTA OFERTAS RECIBIDAS POR OTRO MEDIO.

ANEXO I

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción I

En relación con la Compra Directa N°73/2022 quien suscribe _____ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público , prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción II

En relación con la Compra Directa N°73/2022, quien suscribe _____, en mi calidad de (.....identificar el vínculo jurídico con la Administración.....) de la U.E. _____manifiesto mantener vínculo de (.....dependencia / representación / dirección.....) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público , prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.